

14. Llevar dinero al otro lado de la frontera

Llevar dinero en efectivo o cosas parecidas (como cheques, giros postales, etc.) a través de la frontera plantea problemas legales y prácticos. En esta sección se analizan estos problemas, que afectan a todas las personas que abandonan Estados Unidos, tanto en el contexto de la deportación como en otros. La sección responderá a estas cuestiones:

¿Qué obligaciones legales tiene cuando lleva dinero en efectivo o cosas parecidas al salir de Estados Unidos? > ¿Qué cuestiones prácticas debe tener en cuenta si lo deportan? > ¿Cómo encontrar y recibir sus activos no reclamados?

Cada capítulo pretende ofrecer información general sobre un tema concreto. En muchos casos, las leyes pueden diferir de un Estado a otro. Por lo tanto, esta información no pretende sustituir a la asistencia jurídica específica de cada Estado. Nada en este manual pretende crear una relación abogado-cliente o fiduciaria.

¿Qué obligaciones legales tiene cuando lleva dinero en efectivo o cosas parecidas al salir de Estados Unidos?

No hay límite para la cantidad de dinero en efectivo que puede llevar al salir del país. Sin embargo, si lleva más de 10.000 dólares en (i) efectivo, (ii) cheques de viaje, (iii) cheques que no hayan sido emitidos a nombre de una persona concreta o (iv) giros postales a través de la frontera de una sola vez, deberá rellenar un formulario llamado "Informe de transporte internacional de divisas o instrumentos monetarios" o FinCEN Form 105. Este formulario puede obtenerse de un funcionario de aduanas en el punto de salida de EE.UU. o en línea en FinCEN Form 105 | CMIR, U.S.A. Este formulario puede obtenerse de un funcionario de aduanas en el punto de salida de los EE.UU. o en línea en [FinCEN Form 105 | CMIR, U.S. Customs and Border Protection](#). Si no realiza esta declaración, el dinero puede ser incautado.

No es necesario que notifique los cheques o giros postales a su nombre si no han sido endosados o no incluyen endosos restrictivos. Aunque no es obligatorio declarar estos cheques, debería considerar la posibilidad de declararlos para evitar retrasos en el paso de la frontera.

¿Tiene algún coste presentar este formulario?

No. La presentación del formulario FinCen 105 es gratuita. El formulario puede obtenerse gratuitamente de los funcionarios de aduanas o del sitio web de aduanas.

¿Hay que pagar impuestos sobre el dinero declarado?

No. Las aduanas no cobran impuestos sobre el dinero en efectivo o cosas por el estilo que deban declararse en el formulario FinCEN 105.

¿Qué puede ocurrir si el dinero en efectivo o en metálico no se declara o no se declara correctamente?

Si no declara cantidades superiores a 10.000 dólares, la aduana puede confiscar el dinero. Si la aduana confisca el dinero, existe el riesgo de que no se lo devuelvan. En algunos casos, especialmente si hay actividad delictiva relacionada, puede haber sanciones penales por no informar del dinero.

¿Qué cuestiones prácticas debe tener en cuenta si lo deportan?

Transportar grandes cantidades de dinero en efectivo o cosas por el estilo a través de la frontera o, en general, al salir del país entraña riesgos. El dinero en efectivo y los cheques no suelen ser recuperables en caso de pérdida o robo durante el viaje.

Si se enfrenta a la deportación, debe considerar detenidamente si está dispuesto a asumir este riesgo. Puede haber otras opciones para retirar activos en efectivo de Estados Unidos en caso de deportación.

Para inmigrantes preparados y supervisados

Los inmigrantes preparados y supervisados que puedan ir al banco en persona pueden solicitar una letra de cambio a nombre del "beneficiario". Esto es ligeramente más seguro que el dinero en efectivo porque la letra de cambio puede cancelarse en caso de pérdida o robo. Pero la letra perdida o robada debe cancelarse antes de que otra persona la encuentre y la cobre, y puede ser difícil cancelar la letra rápidamente si ya ha sido deportado debido a los horarios comerciales, las diferencias horarias y otras barreras logísticas. Además, algunos bancos cobran comisiones por emitir y cancelar una letra de cambio, y los bancos de su país de origen pueden cobrar una comisión por cobrar la letra.

Para inmigrantes detenidos

Si ha sido detenido y no será puesto en libertad antes de la deportación, puede que le resulte imposible ir al banco en persona. Sin embargo, puede tomar ciertas medidas para que disponga del dinero en efectivo cuando lleguen a su país de origen.

Retirada de efectivo durante la detención

Si está detenido y tiene dinero en efectivo en una cuenta bancaria, puede retirarlo utilizando varios métodos. Una opción es dar tu tarjeta bancaria a un amigo o familiar de confianza y pedirle que retire el dinero. Más tarde, esta persona puede enviarte el dinero a través de Western Union (u otro servicio similar) una vez que llegues a tu país de origen. Para más información, véase el Capítulo 17 sobre Transferencias de remesas. Tenga en cuenta que la persona que retire el dinero necesitará conocer su número PIN para obtener el efectivo y tendrá acceso a todo su dinero.

Otra opción es enviar la tarjeta bancaria por correo a un amigo o familiar de confianza en tu país de origen. A su llegada, podrá recuperar la tarjeta y retirar el dinero.

En tercer lugar, si tiene la oportunidad de establecer un poder notarial, su agente puede autorizar un giro bancario o una transferencia bancaria del dinero a su cuenta en su país de origen (suponiendo que tenga una cuenta bancaria en su país de origen) o, alternativamente, el agente puede enviarle un cheque o giro postal directamente a usted en su país de origen.

Retirar dinero fuera de Estados Unidos

Como ya se ha dicho, en muchos países extranjeros se puede acceder a una cuenta bancaria estadounidense a través de los cajeros automáticos. El hecho de que éste sea un método útil o fiable para extraer dinero en efectivo dependerá de sus circunstancias individuales, incluyendo si los cajeros automáticos están disponibles y en qué medida. Tenga en cuenta que esta opción también requiere que mantenga abierta la cuenta bancaria en Estados Unidos después de la deportación. No obstante, en determinadas situaciones, esta opción puede ser la mejor.

¿Cómo encontrar y recibir sus activos no reclamados?

Es posible que tenga bienes en una cuenta que no han sido reclamados y de los que no tiene conocimiento. Estos bienes pueden proceder de diversas fuentes y muchas veces las personas desconocen su existencia. Puede reclamar estos bienes poniéndose en contacto con la oficina de propiedad no reclamada de su estado, o puede visitar <https://www.usa.gov/unclaimed-money> o <https://www.unclaimed.org/> (patrocinado por la Asociación Nacional de Administradores de Propiedad No Reclamada) para obtener instrucciones sobre cómo hacer una búsqueda más general que abarque más de una jurisdicción.